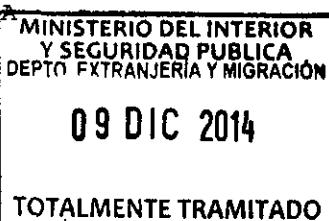


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5087270



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152970

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alvaro David CALZADA CHOQUEHUANCA RUN: 24.364.501-8
2. Doña Patricia Judith ZAPATA LOZADA RUN: 23.490.134-6
3. Don Johan Anthony LA MADRID ZAPATA RUN: 23.497.809-8
4. Doña Maria Virginia PANTOJA CASTRILLON RUN: 24.384.642-0
5. Doña Olga Olinda VILLAMAR DUARTE RUN: 22.628.800-7
6. Doña Gabriela Fernanda ZAMBRANO HIDALGO RUN: 24.024.564-7
7. Doña Joanna Paola FLORES FLORES RUN: 23.779.993-3
8. Doña Elizabet Rosario CASTRO ANCHIVILCA RUN: 24.021.143-2
9. Don Julian MARTIN BAÑOS RUN: 24.348.907-5
10. Doña Zulema Beatriz VIÑAMBRES RUN: 24.403.274-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración